

REVISTA PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL

ISSN: 0035-0370 / ISSN-e: 2663-0222

Tomo LXXVII, enero-abril 2026, No.182, pp. 245-270

DOI: <https://doi.org/10.38180/vvx9k483>



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL PACÍFICO SUR:
GOBERNANZA OCEÁNICA REGIONAL FRENTE
A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE**

*María Elvira Velásquez Rivas-Plata**

La Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) es una organización regional marítima integrada por Chile, Colombia, Ecuador y Perú, cuyo origen se encuentra asociado a la histórica 1ª “Declaración de Santiago”, mediante la cual Chile, Ecuador y Perú proclamaron como norma de su política internacional marítima, “la soberanía y jurisdicción exclusivas que a cada uno de ellos corresponde sobre el mar que baña las costas de sus respectivos países, hasta una distancia mínima de 200 millas marinas, desde las referidas costas”, incluyendo el suelo y subsuelo que a dicha zona corresponde, una tesis visionaria que 30 años más tarde, la Convención del Mar consagró.

* Embajadora del Servicio Diplomático de la República del Perú y se desempeña actualmente como Secretaria General de la Comisión Permanente del Pacífico Sur, con sede en Guayaquil. Anteriormente, fue Directora General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Dirección General de Tratados. Es especialista en asuntos marítimos, con un Diploma en Diplomacia por la Universidad de Oxford y un Máster en Ciencias, Usos del Mar, Economía y Política por la London School of Economics. Ha sido Embajadora del Perú ante la Santa Sede, Malta y la Orden de Malta, así como Representante Alterna del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI). Ha integrado la comisión técnica encargada de los trabajos sobre las líneas de base del dominio marítimo nacional. En reconocimiento a su trayectoria, recibió en 2015 la condecoración “Al Mérito del Servicio. Es Miembro Titular de la SPDI.

La presente exposición, realizada el 20 de septiembre de 2025 en el marco del VII Curso de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales, ha sido ampliada para los fines de su publicación.

La CPPS contribuyó al logro de dicho objetivo, actuando como foro político e impulsor del nuevo orden de los océanos que consagró la tesis precursora de las 200 millas; y, como mecanismo operativo¹ que contribuyó al estudio y mejor aprovechamiento de la fauna y riquezas de la Zona Marítima establecida. Una misión y acción regional que, a lo largo de los 73 años existencia de la CPPS, se ha actualizado y fortalecido para responder a los diversos desafíos que la sostenibilidad de los océanos ha enfrentado en cada época, bajo la guía de los principios de conservación, equidad y desarrollo que sustentaron la Declaración de Santiago.

Esta presentación se referirá al aporte de la CPPS al logro de una eficiente gobernanza oceánica en un escenario como el actual, en el que la sostenibilidad de los océanos está en crisis y es urgente avanzar, hacia una gobernanza integral, cooperativa y justa que contribuya a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda al 2030, cuyo ODS 14 atiende los desafíos prioritarios que enfrenta la salud de los océanos y su productividad; y, a atender los desafíos de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional.

I. DESAFIOS ACTUALES DE LA SOSTENIBILIDAD DEL OCEANO

La sostenibilidad de los océanos enfrenta hoy una situación de emergencia que pone en riesgo su salud y productividad, en un escenario en el que la gobernanza del océano se presenta fragmentada y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda al 2030 muestran un lento progreso.

De acuerdo con el informe sobre el cumplimiento de los ODS al 2025, la recuperación del océano será posible mediante una gestión sostenible que combine una sólida administración pesquera, enfoques basados en ecosistemas, finanzas azules y estrategias ambiciosas de conservación, siempre que se amplíen las inversiones, se profundice la cooperación global y se fortalezcan las alianzas en todos los niveles de la sociedad. En

¹ Comisión Permanente del Pacífico Sur-CPPS. Textos Básicos. Quinta Edición. Guayaquil, 2022. p. 73.

ese sentido, para revertir el deterioro del océano, la Tercera Conferencia de los Océanos instó a los Estados a adoptar un nuevo enfoque de gobernanza cooperativa, colaborativa, equitativa y coherente.

1.1. EMERGENCIA OCEANICA

Los océanos cubren dos tercios de la superficie de la tierra y desempeñan un papel crucial para el mantenimiento de la vida y el equilibrio del planeta. Regulan el clima global y constituyen el hábitat que sustenta una rica biodiversidad, con al menos 200.000 especies identificadas. Son fuente de proteínas para la humanidad que son esenciales para salvaguardar la seguridad alimentaria y proveedores de servicios ecosistémicos de los que depende el bienestar de las poblaciones. Baste mencionar que suministran la mitad del oxígeno que se respira en la Tierra, absorbiendo además el 26% del dióxido de carbono emitido anualmente a la atmósfera; o que sustentan industrias como la pesca, la acuicultura, el comercio marítimo y el turismo.²

No obstante, su importancia capital, los océanos no reciben el nivel de cuidado que su rol exige. En la actualidad, la salud oceánica se encuentra deteriorada como consecuencia de la denominada triple crisis ambiental planetaria, provocada por el cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación que son resultado de actividades humanas. La creciente demanda de recursos vivos y no vivos del océano así como la intensificación de las actividades marítimas agrava este cuadro, generando un impacto acumulativo global que exige respuestas cooperativas urgentes y coordinadas.

El cambio climático ha venido empeorando. El decenio 2015-2024 ha sido el más cálido registrado en sesenta y cinco años de observaciones sistemáticas y, desde 2005, la tasa de calentamiento del océano se ha duplicado. Las proyecciones indican que esta tendencia continuará incluso en escenarios futuros de bajas emisiones, de acuerdo con los informes de las Naciones Unidas.³

² UNESCO-COI. La contribución de los sectores marítimos a una economía azul sostenible para el Pacífico Sudeste. Planificación espacial marina. 2021. p. 5.

³ United Nations. The Sustainable Development Goals Report. 2025. p. 36.

El cambio climático es la principal amenaza para la biodiversidad marina, al incrementar la temperatura, generar la acidificación de los mares y la elevación del nivel mar. La acidificación producto de la absorción de emisiones de CO₂ por los océanos, reduce el pH del agua, comprometiendo los procesos biogeoquímicos vinculados a la vida marina, debilita la protección costera, y la capacidad del océano de futura absorción de carbono. Por otro lado, el incremento del nivel del mar es de particular gravedad para los países insulares del Pacífico y para las costas con procesos acelerados de urbanización.

El medio marino también se degrada por la presión que representa el creciente poblamiento de la zona costera (más del 65% de la población mundial vive en zonas costeras, según informes de la FAO de 2012); y, las economías en crecimiento (el 61% del PBI del mundo proviene del océano y zonas costeras situadas a menos de 100 km del litoral)⁴. a lo que se suma la industria y la agricultura.

La pesca no sostenible y la contaminación de origen terrestre, que incluye la contaminación por plásticos, profundizan la degradación del medio marino. En ausencia de medidas de gestión apropiadas e inversión sostenida en investigación científica, estos problemas continuarán agravándose.⁵

1.2. DEBIL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030

En el 2015, las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, estableciendo un Plan de Acción Global con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrados e interdependientes, uno de los cuales, el ODS 14 “conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos”, establece metas para atender los desafíos más urgentes que enfrenta la sostenibilidad de los océanos, a los que me he referido en el punto anterior.⁶

⁴ Ibid. p. 5.

⁵ Naciones Unidas. El Océano y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Resumen Técnico de la Primera Evaluación integrada del Medio Marino a escala mundial. 2017. p. 1

⁶ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/oceans>

El informe 2025 sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible indica que si bien hay logros significativos, en general dichos objetivos están lejos de alcanzarse y que el ODS 14 es el que registra menor avance y financiamiento. Con un nivel de cumplimiento estimado en un 20% de su meta, dicho ODS exhibe indicadores en retroceso en áreas críticas como la acidificación oceánica, la gestión de recursos marinos para los pequeños Estados insulares en desarrollo y el fortalecimiento de capacidades y tecnología marina⁷.

La brecha de financiamiento resulta particularmente alarmante. Al respecto, el documento conceptual preparado por la Secretaría de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (Junio, 2025) señala que según el Foro Económico Mundial se requieren aproximadamente 175.000 millones de dólares anuales para cumplir con el ODS 14 en 2030; sin embargo, entre 2015 y 2019 se asignaron menos de 10.000 millones de dólares a ese objetivo, convirtiéndolo en el menos financiado de toda la agenda.⁸ A esta insuficiencia financiera se suma la escasez de inversión en ciencia marina, la falta de transferencia de capacidades y tecnología, y la insuficiente capacidad humana e institucional para la ordenación del medio marino. La fragmentación de la gobernanza y la sectorialización de las políticas configuran un marco normativo e institucional internacional que no funciona de manera sistémica y los mecanismos de coordinación son escasos o insuficientes.

Asimismo, “algunos flujos financieros dificultan la consecución de los objetivos ... se calcula que los flujos financieros del sector privado que perjudican directamente a la biodiversidad ascienden a 5.3 billones de dólares, y las subvenciones públicas que incentivan tales actividades, distorsionan el comercio e incrementan la presión sobre los recursos naturales representan aproximadamente 1.7 billones de dólares al año.”⁹

⁷ United Nations. The Sustainable Development Goals Report. 2025. Ver cuadro p. 4.

⁸ Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para apoyar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Nota conceptual del Panel de acción oceánica 3. Movilizar fondos para la acción oceánica en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14. Doc. A/CONF.230/2025/6. p. 2.

⁹ Ibid. p. 14

Al respecto, la Tercera Conferencia de los Océanos pidió “una mayor movilización de recursos de todas las fuentes” y apoyó “el uso de instrumentos financieros adecuados para acelerar la acción oceánica y garantizar la salud y la resiliencia del océano.”¹⁰

II. CONSTRUYENDO UNA GOBERNANZA OCEANICA EFICIENTE

El Pacífico Sudeste, gracias a sus características oceanográficas, climáticas y ecológicas, representa uno de los mares más ricos y productivos del planeta. La región comprende dos grandes ecosistemas marinos: el ecosistema de la corriente de California-México-Ecuador, y el ecosistema de la corriente de Humboldt, que se extiende desde Ecuador hasta Chile y Perú¹¹. El conjunto de la región está influenciado por sistemas de corrientes y contracorrientes ecuatoriales y por la Zona de Convergencia Intertropical, factores que determinan tanto la variabilidad climática como la alta productividad biológica de sus aguas. En ella se encuentran ecosistemas costeros y marinos de todos los tipos, desde tropicales hasta antárticos, pasando por subtropicales y fríos que se encuentran interconectados y son ruta de especies migratorias. Esta diversidad de habitats tiene un efecto directo sobre la riqueza de la biodiversidad regional.

¹⁰ Naciones Unidas. Resolución A/79/314, aprobada por la Asamblea General el 30 de junio de 2025. Declaración “Nuestro océano, nuestro futuro: unidos para la acción urgente”, párrafo 31 b).

¹¹ El proyecto del IRD sobre el impacto de los estudios de la Corriente de Humboldt en el Perú, señala el interés internacional que existe sobre este ecosistema “que produce más peces por kilómetro cuadrado que cualquier otra zona marina. Además, esta región es la más afectada por la variabilidad climática, en particular por los fenómenos El Niño. Por otra parte, esta región se caracteriza por la presencia, en subsuperficie, de una zona prácticamente desprovista de oxígeno que estructura de forma determinante el ecosistema. Esta es una ventana hacia el futuro debido a que cada vez son más extensas las zonas pobres en oxígeno en el océano mundial que también se encuentra en fase de acidificación por el efecto del cambio climático.” En: Bertrand, A., Tostain, S., Sylvestre, F., & Vidal, L. (éds.). (2023). *Corriente de Humboldt*. Marseille: IRD Éditions. <https://doi.org/10.4000/books.irdeditions.48787>

La región posee una franja costera de 14.000 kilómetros y una zona costera de aproximadamente dos millones de kilómetros cuadrados, en la que habita una proporción significativa de las poblaciones nacionales; y, con relación a su valor económico, baste mencionar que la actividad económica en el Pacífico Sudeste es intensa y que, según un estudio auspiciado por la Comisión Oceanográfica Intergubernamental “Los sectores marítimos representan entre el 3% y el 8% del Producto Bruto Interno de los países miembros de manera directa, y alrededor del 50% de forma indirecta”¹². El comercio marítimo, la pesca artesanal, la acuicultura, el turismo, el movimiento portuario y la conservación de la biodiversidad son actividades de importancia sustantiva para el bienestar económico regional.

En el caso de la pesca, la FAO ha clasificado al Pacífico Sudeste como Zona de Pesca 87, la cual es reconocida como una de las más productivas a nivel global. En el 2021, ocupó el tercer lugar en desembarques, “produciendo 10 millones de toneladas en el 2021, equivalente al 12.5 por ciento de los desembarques globales”. Asimismo, las pesquerías en dicha zona “dieron empleo a aproximadamente 1.5 millones de personas en el 2021, de las cuales, 500.000 estuvieron involucradas en el sector primario.”¹³

Los países de la CPPS comprendieron tempranamente el valor del océano para el desarrollo de sus pueblos y, a partir de la Declaración de Santiago, comenzaron a construir una plataforma regional para avanzar hacia un orden de los océanos justo y sostenible, en el que sus intereses y derechos fueran reconocidos y garantizados; una plataforma institucional y normativa que le sirviera de puente entre lo local y lo global viabilizando los canales de diálogo y cooperación que dicha aspiración requiera.

A lo largo de una historia compartida, la organización ha consolidado su marco institucional y normativo regional, así como ha mejorado su

¹² Dahik, Alvaro N. (autor), Iturralde, Gustavo E. (autor). La contribución de los sectores marítimos a una economía azul sostenible para el Pacífico Sudeste. Dossier ICAM, 11. IOC/2020/TS/154. 2021. p. 121. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000375632>

¹³ Sharma, R., Barange, M., Agostini, V., Barros, P., Gutierrez, N.L., Vasconcellos, M., Fernandez Reguera, D., Tiffay, C., & Levontin, P., eds. 2025. Review of the state of world marine fishery resources – 2025. FAO Fisheries and Aquaculture Technical Paper, No. 721. Rome. FAO. O.303. <https://doi.org/10.4060/cd5538en>

capacidad de respuesta frente a los desafíos de cada época y su interacción cooperativa con otros organismos y actores para avanzar juntos hacia una gobernanza más eficiente del océano tanto dentro como fuera de las áreas bajo jurisdicción nacional.

2.1. UN MARCO INSTITUCIONAL Y NORMATIVO

Los Estatutos vigentes (2022) de la CPPS la reconocen como “una organización internacional de carácter regional y de cooperación”¹⁴ cuya misión, es “facilitar, fortalecer y articular entre sus Estados miembros, la cooperación y coordinación política, técnica y científica para la conservación y uso sostenible del océano y sus recursos, en beneficio de sus pueblos”¹⁵; y cuya visión es “ser alianza estratégica en el Pacífico Sudeste que asegure la sustentabilidad del océano, para el bienestar integral de sus pueblos”¹⁶.

Dicha misión se sustenta en la Declaración de Santiago de 1952 y en dos instrumentos claves el Convenio sobre Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, Santiago de Chile-1952; y, el Convenio de Lima de 1981. La implementación de ambos instrumentos y la adecuación de la acción de la CPPS a los nuevos tiempos se ve orientada a través de declaraciones políticas, así como por la Asamblea de la CPPS, la Autoridad General del Plan de Acción y de acuerdos específicos.

Especial mención merece el “Compromiso de Galápagos para el siglo XXI” de 2012, mediante el cual los Cancilleres de la CPPS respaldaron la orientación de la labor de la organización hacia el logro del desarrollo sostenible de los Estados Miembros, en el marco de los principios y compromisos de Río, tanto dentro de sus zonas marítimas como más allá de ellas. Al respecto, expresaron que: “En respuesta a los desafíos del siglo XXI, apoyará a los países miembros a alcanzar, desde una perspectiva integral, su desarrollo sostenible tal como está definida en la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo de 1992, y la Agenda 21,

¹⁴ Estatuto de la CPPS. Art. 2. numeral 1. p. 181.

¹⁵ Ibid. Art. 3, p.182.

¹⁶ Ibid.

considerando, entre otros, el Enfoque Ecosistémico, el enfoque precautorio y los instrumentos internacionales destinados a la protección de los mares y océanos, respetando las políticas nacionales y los mecanismos vigentes en cada país. Esta orientación aplicada en la zona de soberanía y jurisdicción de los Estados Miembros de la CPPS, guiará también su proyección más allá de dicha zona, incluyendo la Cuenca del Pacífico”.¹⁷

En línea con dicha orientación estratégica, la CPPS apoya a sus Estados Miembros a cumplir su compromiso de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, compromiso que ha sido reafirmado en el Pacto por el Futuro del 2024. En ese sentido, la CPPS contribuye a “lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, superar las múltiples crisis interrelacionadas a las que nos enfrentamos y garantizar un futuro mejor para las generaciones presentes y futuras”¹⁸. Asimismo, apoya a los Estados Miembros en el cumplimiento de las obligaciones de los Acuerdos Multilaterales de carácter Ambiental. Su institucionalidad y la experiencia adquirida para enfrentar los desafíos ambientales representa un valioso aporte para la implementación del Acuerdo relativo a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ).

2.1.1. La CPPS y la Declaración de Santiago

Los orígenes de la CPPS están asociados a la histórica Declaración de Santiago de 1952 suscrita en el marco de la I Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sur, convocada para hacer frente al desafío que representaba las actividades depredatorias que flotas balleneras y pesqueras extranjeras efectuaban frente a las costas de Chile, Ecuador y Perú. En dicha Conferencia, los gobiernos de Chile, Ecuador y Perú expresaron en la Declaración Conjunta relativa a los problemas de la Pesquería en el Pacífico Sur, que “el desarrollo progresivo de nuevos métodos y técnicas contribuye a la intensificación de la pesca en áreas extensas de sus aguas y en algunos casos se evidencia una seria amenaza de agotamiento de recursos pesqueros que tienen importancia decisiva por constituir fuentes

¹⁷ Comisión Permanente del Pacífico Sur. Op. Cit. p.60.

¹⁸ Naciones Unidas. El Pacto para el futuro. 2024. Párrafo 19. p. 4.

alimenticias y factores industriales insustituibles”. Una preocupación que había llevado a Chile a presentar, sin éxito, medidas regulatorias en el marco de la Reunión de la Comisión Ballenera Internacional que se realizó en Oslo, en 1950.¹⁹

Como resultado de dicha Conferencia, los tres gobiernos “a fin de conservar y asegurar para sus pueblos respectivos, las riquezas naturales de las zonas del mar que baña sus costas” acordaron la histórica Declaración de Santiago extendiendo su soberanía y jurisdicción exclusivas sobre el mar que baña sus costas y sobre el suelo y subsuelo que a ella corresponde, hasta una distancia mínima de 200 millas desde las respectivas costas. Dicha Declaración de Santiago constituye fuente precursora del nuevo derecho del mar y de una gobernanza del océano fundada en la justicia, la solidaridad y la cooperación.

La CPPS fue creada en el marco de dicha Conferencia como brazo operativo de la Declaración de Santiago mediante el **Convenio sobre Organización de la Comisión Permanente de la Conferencia sobre Explotación y Conservación de las Riquezas Marítimas del Pacífico Sudeste**, a cargo de efectuar estudios y tomar resoluciones para la conservación y mejor aprovechamiento de la fauna y demás riquezas marítimas, tomando en cuenta los intereses de los respectivos países.

Para tal fin, entre otras funciones, se le encargó uniformizar las normas sobre caza marítima y pesca de especies comunes en los países respectivos, para la conservación de las riquezas marítimas, teniendo entre sus competencias, “reglamentar las faenas de caza y pesca; estudiar y proponer a las partes las medidas que estime adecuadas para la protección, defensa, conservación y aprovechamiento de las riquezas marinas; promover estudios e investigaciones de orden científico y técnico sobre los fenómenos biológicos que ocurren en el Pacífico Sur; formar la estadística general de la explotación industrial que las partes hagan de las riquezas marinas y sugerir las medidas de protección que el estudio de dichas medidas revele;

¹⁹ Berguño, Jorge. La pesca en los mares del sur, una contribución a la evolución del Derecho del Mar. En: Los cincuenta años de la tesis chilena de las doscientas millas marinas (1947-1997). Universidad Central de Chile. 1998. Pp. 12-125.

conocer y absolver las consultas que se hagan con relación a las medidas de preservación de las especies marinas y sobre el modo de explotarlas y armonizar el criterio de los Gobiernos pactantes en cuanto a su legislación interna”.²⁰

A partir de estas funciones originarias, en las que se entrelazaba ciencia, conservación y gestión, la CPPS se configuró como un foro de acción política y de concertación regional a favor de la tesis de las 200 millas, a la par de servir de mecanismo impulsor del desarrollo de las ciencias marinas y la gestión sostenible de los recursos en la región, contribuyendo a la formación de los primeros centros de investigación científica en sus Estados Miembros y a los estudios sobre sus recursos como los que con apoyo de la FAO realizó para iniciar los estudios sobre ballenas en el Pacífico Sur. Contribuyó así reconocimiento internacional de la tesis de las 200 millas al institucionalizarse la “zona económica exclusiva” como un nuevo espacio marítimo en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR).

Desde entonces esta línea de acción política y de fortalecimiento de las capacidades nacionales en ciencia y sostenibilidad del océano se ha mantenido y profundizado para responder al desafío de la implementación de la CONVEMAR y del subsiguiente desarrollo del Derecho del Mar y del Derecho Ambiental, así como a los retos de la gobernanza oceánica.

2.1.2. La CPPS y el Convenio de Lima de 1981: El Plan de Acción del Pacífico Sudeste

A sus acciones en apoyo a la ciencia y a la sostenibilidad de las pesquerías en la región se sumaron, a partir de mediados de los años 60, los temas ambientales, al impulso del movimiento ecologista y la Conferencia de Estocolmo de 1972. Para entonces la contaminación se reconocía como una grave amenaza. Por un lado, el libro la “Primavera Silenciosa” de Rachel Carson de 1962 había alertado con relación a los pesticidas; y, por otro, en 1967, el desastre ecológico que causó en 1967 el hundimiento del petrolero Torre Canyon frente a las costas del Sur de Inglaterra había visibilizado el impacto de la contaminación por hidrocarburos, un derrame de 117.000

²⁰ Comisión Permanente del Pacífico Sur-CPPS. Op.cit, p. 73.

toneladas de petróleo y luego del cual los países del Mar del Norte firmaron el primer Acuerdo de cooperación frente a la contaminación por petróleo en el mar del Norte, el Bonn Agreement.

La Resolución XII de la IX Reunión Ordinaria de la CPPS (Paracas, 1966) solicitó a la Secretaría General presentar un proyecto de Reglamento destinado a: “prevenir la contaminación de las aguas del mar, por elementos nocivos para la conservación de los seres u organismos que tienen en él su medio normal de vida”; y, finalmente el tema ambiental quedó plenamente incorporado en la agenda de la CPPS en 1981, al sumarse los Estados de la CPPS y Panamá al Programa de Mares Regionales del PNUMA con la suscripción del Convenio para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, conocido como Convenio de Lima;²¹ y, el establecimiento del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacífico Sudeste, luego de la realización de estudios, encuestas y cursos tanto legales como científicos sobre la contaminación en la región con el apoyo del PNUMA^{22 23}. En virtud del mencionado Convenio, los Estados Partes, acordaron esforzarse “ya sea individualmente o por medio de la cooperación bilateral o multilateral, en adoptar las medidas apropiadas de acuerdo con las disposiciones del presente convenio y de los instrumentos complementarios en vigor de los que sean parte, para prevenir reducir y controlar la contaminación del medio marino y zona costera del

²¹ Ibid. p. 275.

²² Encuesta sobre la contaminación en el Pacífico Sudeste (Chile, Ecuador, Perú) FAO-CPPS, 1975. La Reunión Internacional de Trabajo sobre Contaminación del Pacífico Sudeste, Santiago de Chile, noviembre 1978. Tercer curso de capacitación FAO/SIDA sobre contaminación de las aguas en relación con la protección de los recursos vivos, Lima, Perú, 1975. Reunión Internacional de Trabajo CPPS/FAO/COI/PNUMA sobre contaminación marina en el Pacífico Sudeste, 6-10 de noviembre de 1978.

²³ Encuesta sobre fuentes, niveles y efectos de la contaminación marina en Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú, 1980. Encuesta sobre centro de investigación marina en Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú, 1980. Encuesta sobre fuentes, niveles y efectos de la contaminación marina por petróleo en Colombia, Chile, Ecuador, Panamá y Perú, 1981. Curso de capacitación para control de derrames de petróleo CPPS/PNUMA/OCMI/Gobierno de Chile, 6-15 de abril de 1981. Seminario Taller: La práctica legal para la protección del medio marino contra la contaminación. Bogotá, Colombia, 4-8 de mayo de 1981; y, Reunión de Expertos para Revisar el Borrador del Plan de Acción para el Pacífico Sudeste, Lima, Perú, 21-25 de setiembre de 1981.

Pacífico Sudeste y para asegurar una adecuada gestión ambiental de los recursos naturales”. La CPPS asumió la función de Secretaría Ejecutiva de dicho Convenio y del Plan de Acción.

A partir del Convenio de Lima, la CPPS desarrolló un marco normativo regional vinculante conformado por Protocolos adicionales dedicados al combate por la contaminación por hidrocarburos (1981), contaminación por fuentes terrestres (1983), Protocolo para la conservación y administración de áreas marinas y costeras protegidas del Pacífico Sudeste (1989) y contaminación radioactiva (1989).

El Plan de Acción tuvo por objeto principal “la protección del medio marino y las áreas costeras, para promover la preservación de la salud y el bienestar de las generaciones presentes y futuras. El Plan tiende a proporcionar el marco apropiado para el establecimiento y aplicación de una política adecuada e integral que permita alcanzar tal objetivo, teniendo en cuenta las necesidades particulares de la región”.

Sus objetivos específicos iniciales fueron: la evaluación ambiental de las condiciones actuales del medio marino y las áreas costeras, incluyendo el impacto ambiental ocasionado por las actividades marinas, costeras para asesorar a los gobiernos para que enfrenten adecuadamente dichos problemas y establecer los fundamentos de la cooperación regional en ese campo; la gestión adecuada de las actividades que puedan afectar la calidad del medio marino y áreas costeras y el desarrollo de las medidas necesarias para obtener criterios que permitan determinar el impacto económico de un daño ecológico; la formulación de instrumentos legales nacionales y regionales y el asesoramiento para la ejecución de los convenios internacionales en que son parte así como sobre la implementación de medidas legales para obtener compensación por daño ecológico; y, el establecimiento de los medios institucionales financieros y de apoyo para la ejecución eficiente y sostenida del Plan de Acción, incluyendo la estructura y mecanismos de coordinación nacional y regional.

El Plan fue actualizado en el 2013 para establecer como eje de su objetivo general “promover la conservación, gestión y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera y sus servicios ecosistémicos del Pacífico Sudeste, para garantizar la salud, seguridad alimentaria y el bienestar de

sus generaciones presentes y futuras”²⁴; y, “fomentar el uso sostenible y conservación de los ecosistemas marinos y costeros y su biodiversidad, teniendo presente el principio precautorio y el enfoque ecosistémico”.

A través del Plan de Acción la CPPS contribuye a la implementación de instrumentos internacionales de gran alcance como : los Convenios de la OMI; La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (1975); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (1979); la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982); el Convenio sobre Diversidad Biológica (1993); el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1994).

La asociación de la CPPS en el Programa de Mares Regionales en 1981, le permitió a la CPPS prepararse para responder a los desafíos de la agenda ambiental que la Conferencia de Río de 1992 impulsaría, articulando acciones entre lo nacional y lo global que contribuyeron a fortalecer las capacidades nacionales científicas, operativas y normativas, así como la capacidad operativa e instalada de la organización, en sus diversos ámbitos de acción como son la lucha contra la contaminación, la conservación de la biodiversidad marina, la basura marina, la gestión ambiental.

2.2. LINEAS DE ACCION

La CPPS aporta hoy, bajo el marco institucional y normativo antes descrito, su experiencia como organismos regional marítimo que a lo largo de sus 73 años de actividad ha servido de articulador entre lo nacional y lo global, consolidándose como un sistema y una alianza estratégica, tanto política como operativa, a favor de una gobernanza oceánica efectiva que asegure para las presentes y futuras generaciones un océano saludable y productivo.

Bajo esa perspectiva, en el contexto de cambio de época actual, caracterizado por el desarrollo científico tecnológico, la triple crisis ambiental, la crisis del multilateralismo y el conflicto, la CPPS representa

²⁴ Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y Areas Costeras del Pacifico Sudeste. XIX Reunión de la Autoridad General del Plan de Acción. Guayaquil, Ecuador. 12 de abril de 2013.

para sus Estados Miembros un valioso espacio para el diálogo, la reflexión y la generación de consensos para la promoción y defensa de sus intereses y derechos en ese nuevo escenario, tanto dentro como fuera de las zonas marítimas bajo su soberanía y jurisdicción; y, asimismo, constituye un valioso mecanismo de cooperación para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda al 2030, bajo el prisma integrador del ODS 14; y, la implementación de los Acuerdos Regionales y Multilaterales que sustentan la gobernanza oceánica y ambiental.

A título ilustrativo, me referiré a algunas de las líneas de acción que la CPPS desarrolla y que contribuyen a dicho propósito. Una dinámica más intensa en dichas acciones requerirá la mayor captación de financiamiento y diversificación de fuentes cooperantes; la incorporación de la variable tecnológica que favorezca la sostenibilidad; así como promover un mayor diálogo entre actores del sector público y privado que favorezca avances hacia una economía azul en la región.

2.2.1. Impulsar la ciencia y el intercambio de información

La investigación y la información oceanográfica son fundamentales para la gestión espacial marino-costera, ya que proporcionan datos esenciales sobre la salud de los ecosistemas marinos y costeros, las corrientes marinas, las mareas, la biodiversidad marina, la contaminación, entre otros. Solamente al disponer de un conocimiento detallado y actualizado del mar y las costas es posible diseñar y aplicar estrategias de conservación efectivas, minimizando el impacto de las actividades humanas y protegiendo las especies y los ecosistemas más vulnerables.

2.2.2. El Estudio Regional del Fenómeno “El Niño” (ERFEN).

El Programa ERFEN constituye una de las líneas de trabajo más visibles y prioritarias de la CPPS, desarrollada desde los años setenta, en atención a los profundos efectos que dicho fenómeno tiene sobre las sociedades de la región, tanto en sus dimensiones ambientales como económicas. Este programa se institucionalizó a través del «Protocolo para el Estudio Regional del Fenómeno “El Niño” en el Pacífico Sudeste» (Protocolo ERFEN), suscrito el 6 de noviembre de 1992, el cual creó un Comité Regional de

alto nivel científico, integrado por las máximas autoridades en materia de investigación del fenómeno en cada país miembro.

Bajo la coordinación de la CPPS, los países de la región analizan en el marco del Comité ERFEN la información de los campos meteorológico, oceanográfico, biológico-marino, biológico-pesquero, de capacitación y socio-económico para generar boletines periódicos en los que se presenta una evaluación de las condiciones y sus perspectivas de lo que se espera para los próximos meses en cuanto a El Niño y el clima en general.

Los principales insumos para el ERFEN lo constituyen los Cruceros Oceanográficos Regionales, que se lo ejecuta con buques de investigación oceanográfica de los cuatro países, los cuales por 32 años consecutivos han zarpado a recopilar la información necesaria para dichos análisis. En estos cruceros se estudian las condiciones oceanográficas, meteorológicas, químicas y biológicas en los territorios marítimos de los cuatro países en superficie y en la columna de agua, generando una nutrida información que no es posible recabar por otros medios.

Los trabajos del ERFEN permiten que ante las situaciones de emergencia la región disponga de la mejor información disponible basada en observaciones in situ y evaluadas regionalmente. La observación en terreno resulta imprescindible para evaluar con precisión el grado de calentamiento de las aguas, complementando la información satelital.

El trabajo actual del Comité se orienta a vincular el componente de monitoreo del fenómeno El Niño con la problemática del cambio climático, analizando las interacciones entre ambos y sus efectos sobre la productividad de los mares regionales. Asimismo, la CPPS está introduciendo esta temática en el marco de la Organización Regional Pesquera del Pacífico Sur, con el propósito de evaluar el impacto del fenómeno sobre las pesquerías y desarrollar sistemas de monitoreo predictivo. En la medida en que los cambios en las condiciones oceanográficas pueden modificar la distribución de las poblaciones de peces, la anticipación científica resulta fundamental para la planificación pesquera de largo plazo.

2.2.3. La Alianza Regional para la Observación del Océano (GRASP)

La Alianza Regional para la Observación del Océano es un comité que

coordina y articula la información generada por los instrumentos de monitoreo instalados en el borde costero y en el mar abierto por los institutos de investigación de los países miembros. La CPPS coordina, promueve y articula esta investigación oceanográfica con el trabajo de otros organismos internacionales. Los resultados de este programa son de vital importancia para la seguridad y el bienestar de las comunidades costeras: el estudio de las marejadas, los tsunamis y la erosión costera permite desarrollar sistemas de alerta temprana y medidas de mitigación para la protección de personas y bienes. Asimismo, la información sobre la calidad del agua y la salud de los ecosistemas costeros resulta esencial para el turismo y las actividades recreativas, que son fuentes de ingreso relevantes para numerosas regiones costeras.

Este programa ilustra la importancia de asegurar una oportuna y eficiente interfase entre ciencia y política, es decir, el proceso mediante el cual los resultados y las recomendaciones de los grupos científicos llegan a los niveles de decisión de manera suficientemente clara y directa para orientar la buena gestión de los recursos. Esta transferencia de conocimiento científico hacia la toma de decisiones constituye uno de los pilares de una gestión espacial marino-costera sostenible y efectiva.

2.2.4. Avanzar hacia el cumplimiento de los acuerdos ambientales globales: el caso de la red de áreas marinas y costeras protegidas y lucha contra la contaminación

Los proyectos de la CPPS contribuyen al cumplimiento de los acuerdos ambientales globales, particularmente, a través del Plan de Acción del Pacífico Sudeste. Es el caso del Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD) o de los Acuerdos sobre contaminación marina.

III. AREAS MARINAS PROTEGIDAS

En el ámbito del CBD que busca asegurar la conservación de la biodiversidad a nivel de ecosistemas, especies y recursos genéticos, a través del uso de herramientas de gestión como las áreas marinas protegidas, la CPPS desarrolla desde los años noventa acciones de apoyo a los Estados en el establecimiento y gestión de dichas áreas las cuales son de importancia

estratégica porque garantizan la productividad del mar, al proteger la biodiversidad que constituye la base de los ecosistemas.

En el Pacífico Sudeste, las áreas marinas protegidas permiten el resguardo de uno de los ecosistemas marinos más productivos y biodiversos del planeta. Desde Panamá a Chile, los países miembros de la CPPS, son claves para mantener y velar por la protección de esa biodiversidad de importancia global. Guiados por dicho propósito, en el marco del Plan de Acción del Pacífico Sudeste, los Estados Parte del Convenio de Lima suscribieron, en 1989 el Protocolo para la Conservación y Administración de las Áreas Marinas y Costeras Protegidas del Pacífico Sudeste.

Desde entonces, la región ha avanzado en la creación y gestión de las AMCP, llegando a ser actualmente una de las ecorregiones marinas con mayor superficie protegida del planeta, con protección por sobre la meta global de conservar al menos el 30% del océano al 2030 conforme al Acuerdo Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (2023). La existencia de islas de gran relevancia ecológica en la región del Pacífico Sudeste, - como Rapa Nui en Chile y las Islas Galápagos en Ecuador- amplía el ámbito y el alcance de la conservación marina, facilitando la protección de especies migratorias cuyas rutas abarcan extensas áreas oceánicas.

Si bien, en el ámbito de cobertura y creación de AMP la región tiene liderazgo global, aún existen brechas en la implementación y financiamiento. En ese sentido, la CPPS ha concentrado sus esfuerzos recientes en la actualización de la Red de Áreas Marinas Protegidas del Pacífico Sudeste (RAMPAS), en consonancia con los compromisos asumidos en el marco del Convenio de Diversidad Biológica y el Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal. La estrategia que se está diseñando busca mejorar las capacidades de gestión bajo un enfoque ecosistémico e integrador y participativo que incorpore en los procesos de toma de decisiones a actores locales, jóvenes y mujeres, genere alianzas entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales, y garantice la participación de los usuarios de dichas áreas. Esta Red fue presentada como un compromiso regional ante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, con un horizonte de rendición de cuentas establecido para los próximos años.

Los objetivos de RAMPAS se han plasmado en un Plan Estratégico 2025-2035, focalizándose en cinco objetivos; 1) tener una red sólida, activa y conocida; 2) la formación de capacidades; 3) la generación de conocimientos; 4) el intercambio de información, y 5) la participación de la sociedad civil.

RAMPAS es una iniciativa que representa un avance en la gestión bajo un enfoque integrador e inclusivo que comprende entre otros, las voces de jóvenes, la participación de comunidades locales y poblaciones de territorios insulares y el respeto a las costumbres ancestrales. Asimismo, RAMPAS se desarrolla bajo un enfoque ecosistémico como base para abordar objetivos tanto de uso como de conservación y fomentar la integración sectorial, considerando factores esenciales que aseguren la implementación efectiva, la representatividad ecológica, la conectividad y la equidad.

IV. LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA Y LOS DESAFÍOS EMERGENTES

La contaminación marina es otra de las áreas de acción de la CPPS. Se encuentra en proceso de actualización el informe sobre el estado de la contaminación del Pacífico Sudeste, instrumento que desde las primeras etapas del Plan de Acción ha proporcionado indicadores, protocolos y datos fundamentales sobre la situación ambiental de la región. El desafío emergente más significativo en este ámbito es la contaminación por plásticos, para cuya caracterización y análisis se han instalado laboratorios especializados en la región —el principal en las Islas Galápagos, y otro en el Perú con el apoyo del Organismo Internacional de Energía Atómica—, que constituyen la base para el desarrollo de programas de investigación y capacitación de alcance regional

Otros temas de atención en el ámbito de la contaminación marina incluyen la introducción de especies exógenas a través de las incrustaciones en los cascos de los buques, la basura marina y el estado de los manglares y los ecosistemas de arrecife, cuya conservación —equiparable en importancia ecológica a la de los bosques amazónicos— se está abordando mediante medición satelital para orientar acciones de recuperación.

4.1. Contribuir a la sostenibilidad de la pesca: La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no regulada

A partir de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se ha desarrollado un marco normativo internacional a favor de la conservación y gestión sostenible de los recursos pesqueros, en cuya formulación la CPPS participó activamente. Es el caso del Código de Pesca Responsable, del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios.

Sin embargo, la efectividad de dichas medidas se ven obstaculizadas por la pesca ilegal, no declarada y no regulada (INDNR). Actualmente, según la División de Estadística de las Naciones Unidas, dicha pesca representa 26 millones de toneladas métricas anuales, lo que equivale alrededor del 15% de las capturas globales. impactando negativamente en la salud de los ecosistemas, la seguridad alimentaria, la vida de los pescadores de pequeña escala y las economías.

El Informe del 2025 sobre el cumplimiento de la Agenda al 2030²⁵ señala que la pesca INDNR se mantiene como la primera amenaza a la sostenibilidad de las pesquerías mundiales, sin embargo observa progresos significativos en la implementación de los Acuerdos contra dicha flagelo, como es el caso del Acuerdo sobre las medidas del Estado Rector del Puerto.

En esta materia, la CPPS en el 2022, acordó establecer un Plan de Acción Regional, en el marco del Plan Estratégico Institucional de la CPPS 2022-2030, con el fin de abordar las distintas necesidades para reducir el impacto de la pesca INDNR y mejorar las capacidades para enfrentar este complejo desafío, cuyo modo de operación comprende prácticas corruptas vinculadas al crimen organizado. Dicho Plan, aprobado en el año 2022, está actualmente en proceso de actualización. Mientras tanto se avanza, en acciones que contribuyan a la implementación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto

²⁵ United Nations. The sustainable development goals report 2025. p.37 <https://unstats.un.org/sdgs/report/2025/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2025.pdf>

En esta lucha la cooperación es crucial, por ello, la CPPS viene fortaleciendo la cooperación con la FAO y los diversos actores y organismos regionales como la Organización Regional de Organización Pesquera del Pacífico Sur y la Comisión Interamericana del Atún Tropical que tienen a su cargo la adopción de medidas específicas frente a la pesca INDNR.

Para lograr avances significativos se requiere mayor decisión política, transparencia y recursos financieros que permitan entre otros, profundizar la investigación científica, mejorar el intercambio de información, contar con mejores servicios y tecnologías de monitoreo y vigilancia así como un sistema sancionador eficiente.

4.2. Avanzar hacia una cooperación innovadora e inclusiva. El caso del Proyecto Save the Blue Five

El proyecto «Salvemos los Cinco Azules» constituye un ejemplo de la modalidad de trabajo en alianzas estratégicas con actores internacionales de diversa naturaleza. Su objetivo es mejorar el estado de conservación de cinco grupos de especies migratorias en peligro —tortugas, rayas, delfines, tiburones y ballenas— cuyas rutas migratorias discurren frente a las costas de la región. El proyecto articula cuatro componentes: el diálogo político con los tomadores de decisión de los países miembros, a cargo de la CPPS; la investigación científica y el monitoreo de largo plazo de las especies seleccionadas, a cargo de Conservación Internacional; el apoyo a iniciativas público-privadas y los mecanismos de financiamiento, a cargo de la GIZ; y el fortalecimiento de capacidades, la comunicación y la sensibilización pública, a cargo de Mar Viva.

Este proyecto se articula con líneas de trabajo preexistentes en la CPPS. En el ámbito de los mamíferos marinos, se está actualizando el Plan Regional con apoyo de consultorías financiadas por el proyecto. En coordinación con la Comisión Internacional de la Ballena, se trabaja en técnicas de desenmalle para asistir a las comunidades pesqueras ante situaciones de captura incidental de cetáceos. Asimismo, se apoya el desarrollo de esquemas de separación de tráfico marítimo —en coordinación con la Organización Marítima Internacional— orientados a reducir la mortalidad de ballenas por colisiones con embarcaciones. En materia de tortugas marinas, la CPPS

colabora con la Comisión Interamericana de Tortugas Marinas en iniciativas de mitigación de la captura incidental.

4.3. Defensa de intereses regionales en zonas fuera de jurisdicción nacional: El Acuerdo BBNJ

El Acuerdo BBNJ representa un avance fundamental en el derecho internacional del mar. Las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional abarcan el 60% de los océanos, equivalente al 71% de la superficie del planeta, y alberga una rica biodiversidad y ecosistemas frágiles que hasta la adopción de este instrumento carecían de un régimen jurídico integral que permitiera gestionarlos de manera sostenible.

Dicho Acuerdo es un nuevo prisma a través del cual observamos el océano como una realidad única e interconectada, cuya gobernanza se ha construido bajo un enfoque sistémico y cooperativo que se sustenta en cuatro pilares: los recursos genéticos marinos y la distribución justa y equitativa de sus beneficios; las medidas de gestión basadas en áreas, incluyendo las áreas marinas protegidas en alta mar; las evaluaciones de impacto ambiental; y el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de tecnología marina. Su entrada en vigor -prevista para enero del año 2027- marca el inicio de una nueva etapa en la gobernanza oceánica global.

El Acuerdo BBNJ reviste una importancia especial para los Estados ribereños, ya que lo que acontece en alta mar tiene efectos directos sobre sus zonas jurisdiccionales: la pérdida de biodiversidad, la contaminación y el daño ambiental en el alta mar repercuten inevitablemente en los ecosistemas bajo jurisdicción nacional. El Acuerdo BBNJ representa el marco jurídico para que los Estados ribereños defiendan sus intereses y derechos en las zonas fuera de la jurisdicción nacional, participando en los mecanismos de toma de decisión que se han establecido así como accediendo a la oportunidades de fortalecimiento de capacidades que el Acuerdo ofrece.

La implementación del Acuerdo requiere compartir conocimiento, fortalecer las sinergias entre los actores y concertar compromisos para la acción conjunta a favor de la sostenibilidad. La experiencia de organismos regionales como la CPPS, está en condiciones de servir a ese propósito, contribuyendo con su experiencia como organismo regional del diálogo

entre lo nacional y lo global, contribuyendo a generar los consensos intrarregionales y canalizando la cooperación científico-técnica que se requiera para fortalecer las capacidades nacionales tanto institucionales como técnicas para participar eficientemente en dicha gobernanza y defender sus intereses y derechos en el marco de los mecanismos de decisión y técnicos que el Acuerdo ha establecido.

4.4. Avanzar hacia una mayor inclusión: Integrar el enfoque de género en las diversas instancias operativas y de gestión de la organización así como en sus actividades

El Plan Estratégico 2022-2030 establece como uno de sus principios el “enfoque de género”, señalando que “la CPPS manifiesta su total compromiso en incluir la participación activa de la mujer en toda su agenda, consciente que la participación de la mujer conlleva a un mundo mucho más integral, acorde a lo que establecen los Objetivos de Desarrollo Sostenible ... Una perspectiva de género no solamente enriquece las ideas y decisiones sino que contribuye a un desarrollo más justo y equitativo”.²⁶

Para la implementación de dicho principio, la CPPS viene trabajando en Directrices que integren dicho enfoque en las diversas instancias operativas y de gestión de la organización así como en sus actividades.

CONCLUSIONES

La Comisión Permanente del Pacífico Sur se encuentra en un punto de inflexión en el que su experiencia acumulada y su institucionalidad consolidada la posicionan como un sistema oceánico regional y como una alianza estratégica, política y operativa de primer orden para asegurar la salud de los océanos en una de las zonas de mayor biodiversidad y productividad del planeta.

El enfoque regional de gobernanza oceánica que encarna la CPPS responde a una realidad transfronteriza e interconectada que requiere la cooperación y coordinación de todos los actores involucrados. Con una

²⁶ CPPS. Op.cit. p.160

historia común, una visión compartida, un marco legal e institucional sólido y una probada capacidad de adaptación a los desafíos de cada época, la CPPS representa un mecanismo valioso para que sus Estados miembros continúen aunando esfuerzos a favor de la sostenibilidad del océano, tanto dentro como fuera de las áreas de jurisdicción nacional. Su fortalecimiento es condición necesaria para que la gobernanza oceánica global sea cada vez más efectiva y para que el compromiso con un futuro de armonía con la naturaleza se traduzca en transformaciones concretas en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

SÍNTESIS DEL DEBATE ACADÉMICO

DESAFÍOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DE LOS COMPROMISOS REGIONALES

Uno de los principales desafíos para los Estados miembros de la CPPS en materia de gobernanza oceánica consiste en el desarrollo de políticas integrales de gestión del océano que superen la sectorialización que caracteriza el diseño de las políticas públicas nacionales. Las distintas dimensiones del espacio oceánico —la pesquería, la variable ambiental y la económica— deben ser abordadas de manera articulada y sinérgica, bajo un enfoque ecosistémico que comprenda la totalidad de los componentes del océano y garantice la sostenibilidad de largo plazo de las políticas de gestión. Las políticas sectoriales de corto plazo resultan insuficientes para hacer frente a la complejidad y la interconectividad de los procesos oceánicos.

A este desafío se suma el insuficiente financiamiento para proyectos de sostenibilidad oceánica y de ciencia marina. El océano, pese a ser fuente de un bienestar económico y social de enorme magnitud, continúa siendo el ámbito que menos inversión recibe. El avance hacia una economía azul —basada en emprendimientos e inversiones que incorporan el valor de la sostenibilidad como criterio central— requiere un cambio de paradigma en la relación de las sociedades con el mar y requieren generar consensos entre el sector público y el privado.

EL MAYOR LOGRO DE LA CPPS: LA CONSTRUCCIÓN DE GOBERNANZA REGIONAL Y APORTE A LA GOBERNANZA GLOBAL

La CPPS a lo largo de su historia ha contribuido a la construcción sostenida de la gobernanza oceánica regional, entendida como la capacidad de reunir la acción de los gobiernos miembros en favor de la sostenibilidad del océano durante más de siete décadas, con distintos ritmos y ante distintos desafíos, pero manteniendo siempre el espíritu de cooperación y trabajo común. Esta continuidad se ha traducido en la promoción de intereses y defensa de derechos comunes, la formación de cuadros técnicos nacionales de sucesivas generaciones; y, en la construcción de un marco institucional y normativo de creciente robustez.

En ese proceso, se debe señalar como su logro de mayor trascendencia que la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 estableciera la “zona económica exclusiva, en la cual se reconoce a los Estados ribereños “derechos de soberanía para los fines de exploración y explotación, conservación y administración de los recursos naturales, tanto vivos como no vivos, de las aguas suprayacentes al lecho y del lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos”, tal como la “tesis de las 200 millas”.

En lo que se refiere al desarrollo institucional y normativo de la CPPS representa un hito importante la suscripción del Convenio de Lima y la adopción del Plan de Acción del Pacífico Sudeste en 1981, en la medida en que se incorporó el imperativo ambiental en la misión del organismo en una etapa muy temprana del desarrollo del derecho ambiental internacional, preparando a la CPPS para los desafíos que enfrentaría en las décadas siguientes.

LA CRISIS DEL MULTILATERALISMO Y LA CPPS

El momento actual se caracteriza por serias dificultades en el funcionamiento del multilateralismo. Sin embargo, hay signos de esperanza. La adopción del Acuerdo BBNJ en el marco de este contexto demuestra que la cooperación

multilateral conserva capacidad para producir resultados significativos incluso en condiciones adversas.

Frente a dichas dificultades, se requiere una mayor concertación regional para defender en dichos foros los intereses y derechos de los Estados Miembros.

EL EQUILIBRIO ENTRE INDICADORES AMBIENTALES Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO

El desarrollo de indicadores que permitan evaluar de manera integrada la sostenibilidad ambiental y el desarrollo socioeconómico de las zonas costeras constituye un área de trabajo en proceso. Los sistemas de indicadores varían entre los países miembros en función de sus capacidades institucionales y de los marcos normativos nacionales. La orientación de la CPPS en sus proyectos apunta a que los indicadores sean lo más objetivos y medibles posible, de modo que reflejen con precisión el avance hacia metas concretas establecidas en el marco de los ODS. La objetivación de los resultados —por ejemplo, en términos del número de especies o de áreas marinas protegidas cubiertas por un determinado programa— permite establecer una correspondencia verificable entre las acciones regionales y el cumplimiento de los compromisos globales.

LAS ACCIONES DEL PERÚ EN EL MARCO DEL ODS 14

En el ámbito de las acciones orientadas al cumplimiento del ODS 14, los avances más relevantes en la región se registran en el establecimiento de áreas marinas protegidas y en la conservación de especies en situación de vulnerabilidad. En materia pesquera, destaca el trabajo desarrollado en torno a una pesquería sostenible, con una labor técnica intensa y rigurosa por parte de los institutos nacionales de investigación marina, así como la adopción de medidas normativas y operativas para la lucha contra la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, incluyendo la aplicación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto para impedir la entrada de embarcaciones vinculadas a prácticas pesqueras ilegales en aguas jurisdiccionales nacionales.